



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de octubre del año dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandantes	Luis Eduardo Arévalo Buitrago C.C 8.296.753 Gabriela Arbeláez de Arévalo C.C 23.490.581
Demandados	Héctor Fabián Gómez Ospina C.C 70.105.968 Clara Inés Caicedo Villa C.C 43.554.202
Asunto	Se tiene a los demandados notificados por aviso
Radicado	05001 31 03 015 2021 00050 00

En correo electrónico allegado a la cuenta del despacho por parte del apoderado judicial de la parte actora, se observa que se llevó a cabo la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** en la misma dirección que se hiciera la citación para la diligencia de notificación personal, arrojando un resultado **POSITIVO**. En consecuencia, se tienen notificados **POR AVISO** a los señores **HECTOR FABIÁN GÓMEZ OSPINA** y **CLARA INÉS CAICEDO VILLA**, al finalizar el día siguienteal de la entrega del aviso en el lugar de su destino, es decir el 29 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.

Ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite subsiguiente.

Respecto a la solicitud de que sean enviados los oficios respectivos, se indica que serán enviados a secretaría para su correspondiente firma y trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61fbff7b37016799f3c2237f8b59a894fb97c70a951a5338c9d56ebc32833f**

Documento generado en 04/10/2021 11:50:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>